DATOS DEL BIEN ASEGURADO

Bien asegurado:
Nº de serie:
Referencia del pedido:
Nº de factura:

DATOS DEL DOCUMENTO DEL SEGURO

Referencia del pedido:
Nº de factura:

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA

IMPORT EXPORT G.E.F.T. 2014 S.L., (en adelante EL GARANTE), bajo la denominación de marca GANGA ELECTRÓNICA, domiciliada en Calle San Juan de la Cruz, 4 de Cazalla de la Sierra (Sevilla), 41370, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, número de inscripción 1, tomo 5918, folio 68, sección, hoja 102677, provista de CIF NºB90160615 establece las siguientes Condiciones Generales de Venta de EXTENSIÓN de GARANTÍA para IMAGEN Y SONIDO, ELECTROHOGAR E INFORMÁTICA FIJA distribuidos por las tiendas asociadas a la plataforma GANGA ELECTRÓNICA en ESPAÑA (en adelante DISTRIBUIDOR).

1. Adquisición de la Garantía

La adquisición de esta Garantía está exclusivamente reservada a los compradores de Equipos nuevos en cualquier tienda asociada a la plataforma GANGA ELECTRÓNICA en el territorio español, que se realice en dicho lugar mediante pago del Equipo y su correspondiente Garantía. El Cliente conservará los documentos necesarios que justifiquen la compra del Equipo y la

adquisición de la Garantía. El Cliente reconoce haber tomado conocimiento de las siguientes condiciones generales de venta antes de adquirir la garantía.
Esta garantía será aplicable únicamente al producto registrado en este documento, y para el cual se adquirió expresamente la garantía. Cada garantía tan solo cubre un Equipo.

2. Definiciones

- Accidente: Evento repentino, imprevisible e inevitable, en el que intervenga un factor o suceso totalmente externo al Cliente que provoque la caída, golpe, rotura o avería del Equipo en Garantía, no provocado por el Cliente, y que sea la causa exclusiva del daño material sufrido por el Equipo en Garantía.
- Cliente: Persona física, mayor de edad, con residencia habitual en España, titular del Equipo en Garantía, adquiridor de la Garantía y cuyos datos personales figuren en la factura de compra del Equipo y de la Garantía, así como la persona física que utilice el Equipo en Garantía con el consentimiento de su titular y conocimiento previo del garante.
- Garante: Entidad que asume la obligación principal objeto de garantía descrita en el presente documento.
- Avería: Daño que impida el funcionamiento correcto del Equipo en Garantía, causado bien por un fenómeno eléctrico, electrónico, electromecánico o mecánico interno, bien por el uso y desgaste del Equipo en Garantía.
- Avería conforme: Avería que, tras examen material, sea diagnosticada “conforme” a las presentes condiciones generales por el Servicio Técnico de GANGA ELECTRÓNICA o asociados y que por lo tanto active las coberturas previstas por la Extensiónde Garantía.
- Avería Intermitente: Avería que sea la causa de un funcionamiento discontinuo del Equipo en Garantía.
- Catástrofe Natural: Especial intensidad de un agente natural (inundación, corrimiento de tierra, vertido de barro,sequía, terremoto).
- Daños eléctricos: Daños causados por la corriente eléctrica, cualquiera que sea su causa: calentamiento, cortocircuito, caída de tensión, fallo en el aislamiento o electricidad atmosférica.
- Daño material accidental: Deterioro total o parcial, que impida el funcionamiento correcto del Equipo en Garantía y que sea la consecuencia de un Accidente.
- Equipo en Garantía: Es el producto nuevo adquirido en un punto de venta del DISTRIBUIDOR a la vez que su Garantía correspondiente, o en su caso el equipo sustituido en garantía por el fabricante/distribuidor, siempre que este sea un equipo similar y esté dentro del tramo de valor de la Garantía.
- Equipo de Reemplazo: Equipo de similares características o prestaciones, nuevo o reacondicionado, proporcionado al Cliente para reposición del Equipo en Garantía.
- Tercero: Cualquier persona que no sea el Cliente, su cónyuge, pareja de hecho, descendiente o ascendiente; así como cualquier persona no autorizada por el Cliente para utilizar el Equipo en Garantía.
- Uso y Desgaste: Deterioro progresivo del Equipo en Garantía, o de uno o varios de sus componentes comoconsecuencia del uso del mismo.

- Valor de compra: Valor, IVA incluido, del Equipo el día de su compra y conforme a la cuantía detallada en la factura de compra del mismo.

3. Objeto y límites de la Garantía

El objeto de la Extensión de Garantía GANGA ELECTRÓNICA lo constituye la reparación con cargo al GARANTE de las averías mecánicas o eléctricas (incluyendo piezas, mano de obra e impuestos), que puedan ocurrir en los bienes garantizados durante el periodo de vigencia de la Extensión de Garantía, de acuerdo con los límites y exclusiones establecidos en este documento.
Los elementos externos o periféricos de ordenadores personales, incluyendo el monitor, se considerarán como productos independientes del ordenador personal, aún en el caso en que fueran adquiridos junto con el mismo.
Para los electrodomésticos de línea blanca (lavadoras, secadoras, campanas extractoras, cocinas, hornos, neveras, congeladores y lavavajillas) y para televisores de más de 21", la Extensión de Garantía cubrirá además los costes (incluyendo impuestos) de desplazamiento del técnico al domicilio donde se localice el bien en garantía o el transporte del bien en garantía al servicio técnico reparador.
La indemnización consistirá en la reparación o reposición del equipo averiado. La indemnización máxima acumulada de todas las averías será el valor de compra del Equipo en Garantía.

4. Exclusiones de la Garantía

La Garantía excluye de la cobertura las Averías, defectos y daños que sean la consecuencia de:

- Catástrofes naturales, guerra civil o extranjera, rebelión o confiscación por parte de las autoridades y cualquier radiación ionizada o reacción peligrosa de elementos nucleares que formen parte del mismo.
- Daños materiales accidentales y cualquier daño producido por caídas, golpes, roturas, derramede líquidos, sobretensión.
- Cualquier acto intencionado o fraudulento en el que medie mala fe, cometido por el Cliente o cualquier persona.
- Cualquier daño o perjuicio indirecto, económico o no, sufrido por el Cliente a consecuencia de un accidente, así como la pérdida de datos, software y otros daños y responsabilidades reclamables bajo cualquier otro seguro o garantía existente.
- Exclusiones específicas de la Garantía del Fabricante indicadas en el manual de instrucciones del mismo, y/o el uso contrario a las recomendaciones del fabricante.
- Las Averías que sean consecuencia directa o indirecta de la exposición del Equipo en Garantía a condiciones lumínicas, climáticas o ambientales (temperatura, humedad y polvo) notoriamente inapropiadas y las causadas por la obstrucción del sistema de ventilación o la introducción de arena o líquidos.
- La modificación de un programa, parametrización de datos o defecto de software, y las averías causadas por virus informáticos.

- La reparación y/o manipulación (apertura, modificación del contenido y de las características originales) del Equipo, por un servicio técnico oficial o no, una vez finalizada la garantía de fabricante y por tanto dentro del plazo de cobertura de esta garantía, si no ha sido autorizada previamente por GANGA ELECTRÓNICA.
- Las averías que pueden sufrir los accesorios y complementos, mandos a distancia, adaptadores, baterías y cargadores en general, cables externos, botones, asideros, antenas, recipientes, conectores, tomas y enchufes, consumibles, cristales, lentes, vidrios, lámparas, bombillas y agujas, y dispositivos externos (ratones, teclados, Webcams, módems, discos, micrófonos, memorias, soportes, input-output y altavoces).
- Averías causadas por accesorios no aprobados por el fabricante o por fallos en transformadores y generadores externos al aparato, excepto cuando éstos hayan sido provistos directamente por el fabricante.
- Defectos de fabricación reconocidos o aceptados por el fabricante, fallos epidémicos, y cualquier avería que pueda sufrir el Equipo durante el periodo de garantía original del fabricante, así como las averías causadas por un defecto manifiestamente existente durante el periodo de garantía del fabricante, y por tanto preexistente a la entrada en vigor de la cobertura de esta garantía.
- Las averías que tengan su origen en la instalación del equipo, así como en la conexión inadecuada a la corriente eléctrica, adaptador, estabilizador, supresor de picos o a otros equipos.
- Las averías que se deban al uso y desgaste normal del Equipo en Garantía; oxidación, deterioros y desgastes debidos al paso del tiempo; formación de hielo y/o escarcha en neveras y congeladores; cargas y comprobaciones de gas en aparatos de aire acondicionado.
- En retroproyectores y televisores de plasma/LCD, no se considerará avería la aparición de logos en la pantalla, así como los fallos de colorimetría de píxeles, y/o un número de píxeles defectuoso, inferior o igual al umbral de tolerancia de la Norma ISO 13406-2 de 2001 (de 1 hasta 5 píxeles por cada millón).
- Cualquier Avería si el Equipo en Garantía no puede ser entregado físicamente a GANGA ELECTRÓNICA o si el Cliente no puede justificar sus derechos respecto a la Garantía (como el señalado posteriormente en el punto 5.3 del presente documento).
- Cualquier Avería si el número de serie del Equipo en Garantía es ilegible, o está modificado.

5. Procedimiento para activar la Garantía

5.1. Declaración de la Avería y diagnóstico

De forma general, salvo caso fortuito o fuerza mayor, el Cliente deberá comunicar antes de 7 días laborables el daño o avería a GANGA ELECTRÓNICA (de lunes a viernes, de 10 a 18 H).

GANGA ELECTRÓNICA verificará la validez de la Garantía, para proceder a las reparaciones necesarias o, en su caso, a la reposición del equipo.

Cuando una avería es admitida provisionalmente, GANGA ELECTRÓNICA realizará un prediagnóstico a distancia basándose en la información proporcionada por el Cliente, que se confirmará o invalidará con el diagnóstico definitivo realizado tras inspeccionar físicamente el Equipo en Garantía.

Para cualquier avería admitida provisionalmente, sólo GANGA ELECTRÓNICA podrá decidir la naturaleza de la intervención. En caso de que el Servicio Técnico no detecte ninguna Avería cubierta en virtud del presente Certificado, el Equipo en Garantía será devuelto al Cliente. En caso de reemplazo del equipo, el Equipo en Garantía pasará a ser propiedad de GANGA ELECTRÓNICA.

5.2. Tramitación

Una vez la incidencia es admitida provisionalmente por el Servicio Técnico, se procederá como sigue:

- En caso de intervención a domicilio: El Servicio Técnico realizará el diagnóstico y/o reparación en el domicilio comunicado, debiendo el Cliente poner el Equipo a disposición del Servicio Técnico. Serán a cargo del Cliente los posibles gastos ocasionados por el montaje/desmontaje o la instalación/desinstalación del Equipo en Garantía necesarios para proceder al diagnóstico y/o reparación.
- En caso de intervención en el taller o de reemplazo: El Equipo en Garantía completo (accesorios, conexiones, etc.) será enviado por el Cliente a GANGA ELECTRÓNICA, siguiendo instrucciones de embalaje y expedición que le serán comunicadas al Cliente de manera precisa antes de finalizar la conversación telefónica o mediante correo electrónico. GANGA ELECTRÓNICA se compromete a dar un diagnóstico en el menor plazo posible, sin contar con los plazos de transporte o mensajería. Una vez reparado el Equipo en Garantía, será enviado a portes pagados y entregado en la dirección (en territorio español) indicada por el Cliente.
- Reemplazo: en caso de Avería conforme, cuya reparación sea descartada por GANGA ELECTRÓNICA con sujeción a lo establecido en el presente documento, un Equipo de Reemplazo será enviado a portes pagados al lugar de preferencia del Cliente (en territorio español). El cliente no será indemnizado económicamente (excepto para reemplazos en Canarias, Ceuta y Melilla, donde excepcionalmente se podría contemplar la reposición económica, que en cuyo caso sería como máximo el valor de compra del Equipo).

5.3. Justificantes

En todos los casos, el Cliente deberá remitir sistemáticamente a GANGA ELECTRÓNICA mediante correo electrónico(**rma@gangaelectronica.es**) los siguientes justificantes:

- El Ticket o la factura de compra del Equipo en Garantía y de adquisición de la Extensión de Garantía. Asimismo, GANGA ELECTRÓNICA podrá solicitar la intervención de un perito o investigador.

6. Entrada en vigor, duración y finalización de la Extensión de la Garantía

6.1. Entrada en vigor:

- La Garantía entra en vigor a los dos años desde la fecha de compra del producto o finalizada la garantía del fabricante.

6.2. La Extensión de Garantía finaliza o queda sin efecto:

- En la fecha de expiración de la garantía (a los 1 o 2 años, según la garantía adquirida, desde la fecha de entrada en vigor).
- En caso de reparación o reemplazo del Equipo.
- En caso de impago de la Extensión de Garantía a GANGA ELECTRÓNICA. El Cliente deberá responsabilizarse y hacerse cargo de los eventuales gastos hasta en ese momento asumidos por GANGA ELECTRÓNICA.
- En caso de fraude o intento de fraude con el objetivo de activar la Garantía y beneficiarse de sus coberturas.
- En caso de desistimiento en el plazo establecido.

6.3. Duración de la Adhesión

La ampliación de la Garantía podrá contraerse por una duración de 1 (uno) o 2 (dos) años.

7. Modificación o desistimiento de la Garantía

7.1. Desistimiento

El Cliente dispondrá de un plazo de 30 (treinta) días naturales completos para ejercer su derecho de desistimiento, a contar desde el día en el que se efectúa la adquisición de la Extensión de Garantía. Para ello, deberá dirigirse exclusivamente a la tienda o plataforma donde la adquirió.

7.2. Modificación

En caso de cambio del Equipo en Garantía, en el marco de la Garantía legal por el fabricante o DISTRIBUIDOR, el Equipo de Sustitución queda garantizado en las mismas condiciones que el Equipo en Garantía original, cuyos datos constan en la factura de compra del Equipo y de la Garantía, pero sólo hasta la fecha de expiración de la Garantía contratada inicialmente en el momento de la compra del Equipo, y con sujeción a las condiciones enunciadas en el presente documento.

Toda modificación que afecte a esta Garantía (especialmente modificaciones del número de serie, de la marca y modelo, o del valor del equipo) como consecuencia del cambio del Equipo en Garantía en el marco de las Garantías contractuales del fabricante o del DISTRIBUIDOR, o incluso en caso de cambio de nombre y/o de dirección del Cliente, debe ser declarada por el Cliente a GANGA ELECTRÓNICA mediante correo electrónico (**rma@gangaelectronica.es**), en un plazo de 15 (quince) días laborables contados a partir de la fecha del acontecimiento correspondiente, so pena de pérdida de los beneficios de la Extensión de Garantía. Las modificaciones están sujetas

al pago de un importe de 20€ por cambio de titularidad/modificación en concepto de gastos administrativos.

8. Ámbito Geográfico

El presente documento de Condiciones Generales es válido en el territorio español.

9. Protección de Datos

En cumplimiento del nuevo Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un Fichero de datos de Carácter Personal titularidad de GANGA ELECTRÓNICA como responsable del Fichero, con la finalidad de prestar los servicios contemplados en nuestras relaciones contractuales y comerciales con usted. Asimismo, GANGA ELECTRÓNICA garantiza al titular de los datos el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que le conciernen, debiendo, para ello, dirigirse mediante comunicación escrita acompañada de documento acreditativo de identidad a: GANGA ELECTRÓNICA.

10. Servicio de Atención al Cliente

El Cliente podrá dirigir sus reclamaciones a GANGA ELECTRÓNICA ATC. Cliente (rma@gangaelectronica.es), quien, en lo posible y dentro de su alcance, atenderá y resolverá las quejas y reclamaciones presentadas.

11. Limitación de responsabilidad

GANGA ELECTRÓNICA no responderá de la inadecuada utilización por parte del Cliente del Equipo en Garantía, ni en el supuesto de que el Cliente no haya seguido, por cualquier causa ajena al Garante, las instrucciones de actuación proporcionadas por el mismo tras la incidencia comunicada. GANGA ELECTRÓNICA no podrá ser tomada como responsable en caso de estar en la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones por razones ajenas a su voluntad. Los plazos son indicados de manera aproximada y se excluirá la responsabilidad de GANGA ELECTRÓNICA en caso de retrasos de suministros de piezas o envío por parte de fabricantes y sus SAT Oficiales o empresas de transporte.

12. Jurisdicción aplicable - Juez competente

El presente documento de Condiciones Generales queda sometido a la jurisdicción española.